Pedro Cárdenas Camero

Félix J. Montero Gómez

onocido como el Miau, o Periquillo el Miau. Jornalero, con instrucción, de pelo castaño y ojos pardos, medía 1,60 de estatura; era nieto, por línea paterna, de Cristóbal Cárdenas Martín y María Dolores García Sánchez, y, por parte de madre, de Antonio Camero Sánchez e Inés Real Camero; nació el día 24 de diciembre de 1909, sus padres se llamaban Juan Cárdenas García y María Camero Real, estaba casado con Eduarda Dorado Moreno, tenía dos hijos y vivía en la calle Hospital, número 7.

Este hombre se marchó de El Saucejo hacia la provincia de Málaga en los primeros días de septiembre de 1936 y se incorporó voluntariamente al ejército republicano; al final de la guerra fue hecho prisionero en Alicante y recluido en el castillo de Santa Bárbara, donde se encontraba cuando de su pueblo llegó un informe fechado el día 2 de agosto de 1939 y suscrito por el cabo habilitado de la Guardia Civil Ángel Fernández Ordóñez, que decía lo siguiente:

Pedro Cárdenas Camero, apodado Periquillo el Miau, es un sujeto de pésimos antecedentes, pues antes del glorioso movimiento nacional era un elemento de acción muy destacado de filiación marxista, y durante la dominación roja aún se significó más con la ejecución de crímenes y asesinatos, ya que fue uno de los que el día 21 de agosto de 1936 más se destacaron en el asedio al cuartel de la Guardia Civil, así como en la persecución de la fuerza cuando ésta se batía en retirada hacia Osuna, que ya era zona nacional, y en cuya persecución dieron muerte a un oficial, un sargento, un cabo, seis guardias, al padre de uno de éstos y a un carabinero. Ese mismo día también tomó parte directa en el asesinato del cura párroco, don Salvador Lobato Pérez y en el de su hermano Rafael. A los pocos días fue al «Rancho llamado de Los Alveros», de donde se trajeron detenido a su dueño, José Martínez Pérez, al que igualmente asesinaron aquella noche porque a un hijo suyo que debía incorporarse a filas lo envió a la zona nacional.

Participó asimismo en el asesinato del abogado y propietario don Antonio Valdivia Castro, en el del médico don Francisco Senín Ruiz, y en el del propietario Basilio Recio Zamudio, a quien después de asesinado «le cortaron una oreja».

A finales de octubre de 1939, ordenado por la Auditoría de guerra del «Ejército de Sur» que tramitara un procedimiento sumarísimo de urgencia contra Cárdenas Camero al teniente de infantería del regimiento Oviedo número 8 y juez militar número 25 de Osuna, Rafael de la Torre Sánchez, éste empezó su tarea pidiendo informes sobre el encartado a las autoridades locales de El Saucejo y luego se trasladó a este pueblo, donde les tomó declaración como testigos de cargo a estos seis vecinos: Gonzalo Valdivia Valdivia, labrador, de 41 años de edad, natural de Osuna, con domicilio en la calle Manuel de la Vega, número 38; Vicenta Muñoz Sánchez, de 66 años de edad, domiciliada en la

calle Manuel de la Vega, número 2; Dolores Enríquez González, de 47 años de edad, con domicilio en la plaza del Cardenal Spínola, número 7; Juan García Galván, industrial, de 50 años de edad, domiciliado en la casa número 11 de la calle General Franco (Doctor Alcalá); María Aguilera Tirado, viuda, de 53 años de edad, con domicilio en la calle Rosario, número 28, y Juan Martín Aguilar, peluquero, de 23 años de edad, domiciliado en la casa número 10 de la calle General Mola (Teba).

De las autoridades locales de El Saucejo, el alcalde, Manuel Rueda Terrón, informó que Periquillo el Miau era con anterioridad al glorioso movimiento nacional un elemento perteneciente a la juventud marxista, muy agitador y de «pésima conducta en todos los órdenes», pues intervino en cuantos actos revolucionarios cometió la horda y el día 24 de junio de 1936 hirió a don Francisco Rodríguez Gracia por cuestiones político-sociales y para demostrar a los «obreros afines» cuál era la manera de actuar de los elementos marxistas más avanzados como él. Durante la dominación roja fue, en efecto, uno de los elementos más destacados, «debido a sus malos instintos», ya que tomó parte en cuantos actos vandálicos cometió la horda; alentó a las masas para que cometieran toda clase de hechos punibles; intervino en el asedio y asalto al cuartel de la Guardia Civil, así como en la persecución de sus defensores, casi todos los cuales encontraron la muerte el día 21de agosto de 1936; detuvo a cuantas personas de orden «le vino en ganas»; saqueó domicilios particulares; participó en la quema y destrucción de todas las imágenes religiosas y objetos de culto de la iglesia parroquial del pueblo, y la noche del 31 de agosto de 1936 asesinó, con otros, al médico titular don Francisco Senín Ruiz y al exalcalde don Antonio Valdivia Castro. De manera que se trataba, «en síntesis», del sujeto que peor actuación tuvo durante el dominio rojo en El Saucejo.

Según el jefe de la Falange, Francisco González Díaz, el inculpado, con anterioridad a «nuestro» glorioso movimiento nacional, era un elemento de acción y agitador peligrosísimo, de «pésima conducta», el cual estaba afiliado a la «Juventud comunista» y alardeaba constantemente de «comunista matón», como el día 24 de junio de 1936 en que golpeó por la espalda, a traición, a don Francisco Rodríguez Gracia, sólo por ser persona de orden; intervino en cuantos hechos vandálicos cometió la horda, y durante la dominación marxista fue el elemento más destacado, puesto que tomó parte en todos los crímenes, saqueos y detenciones de personas que cometieron los marxistas; intervino en el asedio al cuartel de la Guardia Civil y en la persecución y muerte de sus defensores; participó en la destrucción del templo y en los asesinatos del médico titular don Francisco Senín Ruiz y el exalcalde don Antonio Valdivia Castro, cometidos ambos en la noche del 31 de agosto de 1936.

Para el juez municipal, Francisco Artacho Jurado, con anterioridad al glorioso movimiento nacional, Pedro Cárdenas era un sujeto de filiación socialista y mala conducta; quien, durante la dominación roja, intervino en robos, saqueos y detenciones de personas de orden; prestó servicios de armas, se dedicó a enviar «cartas anónimas» y también a la «acechanza de personas pudientes», a las cuales exigía diversas cantidades

de dinero bajo amenazas de muerte; fue miembro del «Comité revolucionario», tomó parte en el asalto a la casa-cuartel de la Guardia Civil e intervino directamente en los asesinatos de don José Martínez Pérez, don Antonio Valdivia Castro y don Francisco Senín Ruiz; pudiendo juzgarse la clase de sujeto que sería por el hecho de que al día siguiente de haber asesinado a este último «hizo alarde» del reloj y de otras prendas suyas casi en presencia de sus familiares, sin reservas ni recato alguno. Se tuvo que ir del pueblo antes de la llegada de las fuerzas nacionales, obligado por «las fuerzas del Comité Rojo», que, por «sus muchos hechos e intervenciones directas», llegaron a cogerle miedo y a considerar peligrosa su continuación en la localidad. En cuanto al sargento de la Guardia Civil, José Bejarano Álvarez, éste en su informe sobre el encausado exponía que, antes del «Glorioso Movimiento Salvador de España», era «el individuo más peligroso» de El Saucejo; un elemento muy destacado y de filiación socialista, que durante el dominio rojo fue el que más se significó como dirigente en todos los hechos vandálicos y crímenes que se cometieron en la población. Así, en los primeros días del Movimiento, en compañía de «Juan López Piedra y otro conocido por El Ratón», apalearon bárbaramente al «obrero de derecha Manuel Terrón Pérez, hoy Guardia Municipal», al que causaron heridas y dejaron «como muerto»; luego, tomó parte muy activa en el asedio a la casacuartel de la Guardia Civil, donde «murieron dos Guardias y resultaron heridos otros dos»; cuando la fuerza evacuó el edificio, que «se hundía» por efecto de las «bombas y líquidos» que le arrojaron, y se batía en retirada hacia Osuna, ya liberada, salió en su persecución hasta que los mataron a todos: un alférez, un sargento, un cabo, cuatro guardias, el padre anciano de uno de éstos y un carabinero; «hirieron también a un niño y a la esposa» de uno de los guardias asesinados; participó directamente en los asesinatos del médico titular don Francisco Senín Ruiz, del cura don Salvador Lobato Pérez y su hermano Rafael, de los propietarios don Antonio Valdivia Castro y José Martínez Pérez, e intervino asimismo en detenciones de personas de orden, en la quema y destrucción de la iglesia y en todos los saqueos.

De los individuos que testificaron en contra del conocido por el apodo de Miau, Gonzalo Valdivia le contó al juez militar de Osuna que a su padre, el abogado y propietario Antonio Valdivia Castro, lo asesinaron la noche del 31 de agosto al 1 de septiembre de 1936, cuando, encontrándose refugiado en casa de Juan Pérez Torres, llamaron a la puerta sobre la una aproximadamente de la madrugada y se presentó el encartado acompañado de Antonio Ocaña Ríos, los cuales obligaron a su padre a que les entregara el dinero que tenía en la casa donde se hallaba y después se lo llevaron a su propio domicilio, en el que volvieron a obligarle a que les diera más dinero; sabiendo el declarante que a su padre lo mataron unas dos horas más tarde y que su cadáver apareció, como a un kilómetro del pueblo, en la carretera que conduce a Navarredonda.

Según Gonzalo Valdivia, el Miau era un elemento de mucha actividad en las izquierdas y al producirse el movimiento nacional se puso completamente al lado de los rojos, tomando parte en casi todos los hechos delictivos que se realizaron en el pueblo;

habiéndolo visto él en repetidas ocasiones armado de escopeta, y otras veces de pistola; y en cierta ocasión le oyó «proferir frases disolventes».

La esposa del citado Juan Pérez Torres, Vicenta Muñoz, refirió que el día 31 de agosto de 1936, sobre las dos de la madrugada, oyó que llamaron a la puerta de su casa y al abrirla se encontró con Pedro Cárdenas armado de un fusil y en compañía de otros dos individuos, también armados: Antonio Ocaña Ríos y uno que se quedó de vigilancia en la esquina de enfrente, los cuales se llevaron detenido a Antonio Valdivia Castro, que se había refugiado en el domicilio de la testigo porque lo perseguían para asesinarlo; lo condujeron a su propia casa y al poco rato regresaron, obligándolo violentamente a que les entregara una cantidad de dinero que la víctima tenía escondido en el domicilio de la declarante. Después volvieron a llevárselo detenido, según ellos, al Ayuntamiento, aunque a la media hora aproximadamente oyó ella unos disparos, que quizás fueran los que causaron la muerte a don Antonio Valdivia. No mucho tiempo después de ocurrido ese hecho, volvieron de nuevo a la casa de la mujer para detener y llevarse a su marido, que se encontraba enfermo, pero ella se opuso y entonces el Miau y sus acompañantes se marcharon, no sin antes advertirle el primero de ellos con tono de amenaza: «Cuidado con que no se abra la puerta a nadie».

Dolores Enríquez aseguró que Pedro Cárdenas, alias el Miau, era «la peor persona que se ha conocido en el mundo». De filiación comunista, en su vida privada se dedicaba sólo a jugar, no trabajaba nunca, y a su esposa, con la que no estaba casado católicamente, la «maltrataba de palabra y obra», y después la abandonó. Durante el dominio rojo tomó parte en casi todos los hechos delictivos que se cometieron en el pueblo, y el día en que asesinaron a Basilio Recio Zamudio ella lo vio en el estribo del coche donde se lo llevaron para ser asesinado. Sabía, por habérselo dicho el hijo de «Paco Ríos», «Juanito Ríos el Barbero», que una vez, en que éste lo estaba afeitando, le confesó el Miau que había sido él quien disparó «el primer tiro» sobre el médico don Francisco Senín Ruiz la noche en que lo asesinaron. El mismo barbero también le había dicho que esa vez, que fue el día siguiente al de la muerte del mencionado médico, observó cómo «el asesino ostentaba las prendas pertenecientes a la víctima, consistentes en un anillo de oro, y una cadena y reloj del mismo metal».

Dueño de un café situado en la calle General Franco, Juan García Galván explicó que, antes del movimiento nacional, el inculpado era un izquierdista, jugador y pendenciero, que maltrataba a su esposa y trabajaba en muy raras ocasiones. Al producirse el Movimiento se puso al lado de la causa roja, siendo uno de los dirigentes más destacados, e intervino en la mayoría de los hechos delictivos que ocurrieron en el pueblo; prestó servicios con armas y participó en la quema de las imágenes de la iglesia dando órdenes y vigilando a las personas de orden para impedir que éstas interrumpieran «aquellos delitos». Él vio, el día en que asesinaron a José Martínez Pérez, cómo el Cárdenas Camero, acompañado de Antonio Ocaña Ríos y del chófer Rafael Gil Cuevas alias «El Varilla», se dirigía a un coche que había en la puerta de su establecimiento, con el objeto de ir «a

conducir» al citado Martínez Pérez, quien al día siguiente apareció asesinado a unos cinco kilómetros de la población, en la carretera de Málaga, por el sitio conocido como «la Lebrona».

María Aguilera Tirado, la viuda de José Martínez Pérez, manifestó que el día de la detención de éste en su finca conocida por el «Rancho de Tello» no iba Periquillo el Miau entre los individuos que lo detuvieron; pero que ella oyó decir después a su convecina Dolores Enríquez que el Pedro Cárdenas sí «iba en el coche» cuando a su esposo lo sacaron del Ayuntamiento para asesinarlo.

El barbero Juan Martín, que había estado prestando servicios en la Ciudad Universitaria de Madrid con una centuria de la 6ª bandera de la Falange de Sevilla, atestiguó que al día siguiente del asesinato del médico don Francisco Senín Ruiz se presentó en su peluquería el Miau, y mientras lo estaba afeitando observó que llevaba un reloj de pulsera y una sortija de oro cuyas iniciales eran F.S., por lo que supuso que tales joyas pertenecerían al referido médico asesinado la noche anterior. También le oyó decir que se iba a Málaga «porque el que se lleva a tres por delante ya tiene bastante». Y sobre este convecino suyo por quien le preguntaban añadió el declarante que era «la más mala persona que ha nacido en el pueblo», donde, según se decía de rumor público, intervino en todos hechos delictivos que se cometieron.

Estando en El Saucejo el teniente de la Torre, otros cuatro vecinos de la localidad comparecieron voluntariamente ante él para denunciar a Pedro Cárdenas Camero. Se trataba de Ramón Naranjo Batmale, Emilio Quevedo Mora, propietario, natural del pueblo manchego de Miguelturra, con domicilio en la calle Manuel de la Vega, número 54; Manuel Díaz Gracia, agricultor, domiciliado en la calle Ronda, número 26, y Carmen López Angulo, de 37 años de edad, con domicilio en la casa número 2 de la calle José Antonio Primo de Rivera (Horno).

Esta última, esposa del propietario y concejal del Ayuntamiento Emilio Torres Gago, le dijo al juez instructor que, habiéndose enterado por el «anuncio fijado en el tablón» del Ayuntamiento de que se estaba tramitando un expediente contra el conocido como el Miau, comparecía para denunciar el siguiente hecho: Que sobre las once de la noche del día 31 de agosto de 1936, estando yo en mi casa, oí que llamaron a la puerta y al abrirla me encontré con el Cárdenas Camero provisto de una arma larga, no recuerdo si «escopeta o fusil», y acompañado de Antonio Ocaña Ríos y el conocido por «el Salerito». Me preguntaron por mi marido, por un cuñado mío y también por un sobrino, con «intención» de detenerlos; pero yo, dándome cuenta de la actitud en que venían, les contesté que ni mi marido ni las otras dos personas por quienes preguntaban se hallaban en la casa; y «para hacer mayor fuerza y poderlos engañar» los invité a que entraran y registraran el domicilio, ya que mi marido se encontraba refugiado en una casa contigua. Ante mi resolución, los del grupo armado se retiraron «haciendo mofa», mientras que el Miau decía a sus compañeros, en tono amenazante, que me dejaran por aquella noche, «que en otra ocasión ya caería». Más tarde, a eso de las dos de la madrugada, vi por una

ventana de la casa contigua a la mía, donde me había refugiado con mi marido, que el Cárdenas Camero y sus dos acompañantes volvieron a ir a mi domicilio y de nuevo llamaron a la puerta. Y al otro día, por la mañana, me enteré de que, aproximadamente a la misma hora en que ocurrió el hecho a que me acabo de referir, habían asesinado a don Antonio Valdivia Castro, a don Francisco Senín Ruiz el médico y al propietario de la «finca de los Alberos», José Martínez Pérez; lo que me permite suponer «con fundamento», y así lo decía «toda la gente del pueblo», que el Miau y los otros dos individuos que iban con él fueron quienes cometieron aquellos asesinatos.

Manuel Díaz denunció que el día 18 de julio de 1936, al pasar por la calle Manuel de la Vega con algunos familiares suyos y también con el vecino Francisco Castañeda, se les presentó de improviso el Miau armado con una pistola y en compañía de Antonio Ocaña Ríos, y los amenazaron diciéndoles «que se retirasen a dormir» o «arderían como la gasolina». A los pocos días, estando él en una era de su propiedad atendiendo a las faenas agrícolas, se presentó un grupo de «unos ocho o diez hombres» armados, los cuales, en tono amenazante, le obligaron a entregar «los víveres» que allí tenía. Además, el encartado, que armado de escopeta y pistola también iba con el grupo en actitud provocativa y amenazadora, disparó a «una perra» que allí tenía el denunciante y la hirió.

La denuncia del concejal del Ayuntamiento, Emilio Quevedo, propiciada asimismo por la publicación en el tablón de anuncios municipal de un edicto que invitaba a presentar cargos contra Pedro Cárdenas, era del siguiente tenor: En los primeros días del dominio rojo en El Saucejo se presentó en mi domicilio Periquillo el Miau armado de una escopeta y en compañía de otros sujetos también armados, los cuales me obligaron en tono amenazante a que les diera dinero. Yo les ofrecí «cincuenta pesetas», pero, como el inculpado me dijo que era poco, me vi obligado a darles «cien». Hecho éste que se repitió a los pocos días, en que de nuevo fui obligado a entregarle «otras cien pesetas». Tengo que añadir que se trata de un individuo de «pésimos antecedentes, holgazán, jugador y de muy mala conducta»; y, aunque no lo vi cometer los «innumerables hechos delictivos» que tiene «acumulados», porque por «aquellos días» me encontraba en Osuna, me consta que intervino más o menos directamente en «casi» todos los asesinatos que se cometieron en el pueblo.

Ramón Naranjo, el depositario del Ayuntamiento, denunció que en los primeros días del alzamiento nacional, cuando El Saucejo se encontraba dominado por los rojos, iba él por la calle con su amigo Fernando Salvador Gallego y observó, al pasar por el lado de Pedro Cárdenas Camero y Antonio Ocaña Ríos, que el primero de éstos hizo «unas señas significativas» al otro, y ambos los siguieron hasta un establecimiento de bebidas donde penetraron él y su acompañante, y, detrás, los dos individuos citados, dirigiéndose entonces el Cárdenas Camero al declarante y en tono provocativo le dijo: «Que mala cara se te ha puesto». Otro día, el 31 de agosto de 1936, fecha en que asesinaron al médico del pueblo, a don Antonio Valdivia Castro y al dueño «de Los Alberos», don José Martínez Pérez, estuvieron en su domicilio para detenerlo, «con intención de asesinarlo», el

encartado, el Antonio Ocaña Ríos y «un tal Salerito», aunque no pudieron conseguirlo porque él, saliendo por la «puerta falsa» de su casa, se marchó al campo.

Siguiendo con la instrucción del procedimiento, el juez militar de Osuna también les tomó declaración, en esta misma ciudad, a Enriqueta Sánchez González, Juana Vega Real, Josefa Valdivia Castro y Amelia Nadales Muñoz; en la prisión provincial de Sevilla interrogó a Rafael Gil Cuevas, y en Málaga, a Antonio Álvarez Muñoz.

Enriqueta Sánchez González, mujer de 31 años de edad, natural de El Saucejo y vecina de Osuna, viuda del médico Francisco Senín Ruiz, narró lo siguiente: Sobre las tres de la madrugada del día 31 de agosto al 1 de septiembre 1936 oímos en mi casa que llamaban a la puerta y mi marido se asomó al balcón, desde el cual sostuvo conversación con el Miau, que venía armado con un arma larga y en compañía de Antonio Ocaña Ríos, Manuel Moreno Armayones y dos individuos más cuyos nombres no recuerdo. Éstos requirieron a mi esposo «con el pretexto de asistir a un herido» para que como médico titular de El Saucejo fuese con ellos, y aunque, viendo la clase de gente que era, mi marido dudaba qué hacer, terminó por decidirse a salir, engañado porque aquellos individuos llevaban una camilla vacía «para dar más fuerza a su engaño». A la mañana siguiente, en vista de que mi esposo no volvía, procuré informarme y enseguida, porque así lo decía toda la gente del pueblo, me enteré de que lo habían asesinado, diciéndome mi criada que ese mismo día había visto al Cárdenas Camero luciendo el reloj de pulsera y una sortija de la víctima. El individuo en cuestión es «de lo peor que ha nacido» en El Saucejo, y sé que intervino más o menos directamente en todos los hechos punibles que allí sucedieron. Así, en una ocasión lo vi subido «en el capó de un coche» donde llevaban al propietario José Martínez Pérez la noche en que lo asesinaron, y en otra ocasión lo vi en la casa de mi vecino Francisco Pérez Gracia cuando «saqueaba la despensa», de la que se llevó todo lo que en ella había. He de hacer constar, además, que un comerciante de Málaga llamado Antonio Álvarez me dijo que durante el dominio rojo en esa ciudad el Miau había referido en su casa que fue él quien mató a mi marido «disparando el primero», y que aquella misma noche también dio muerte «por su propia mano» a don Antonio Valdivia Castro y don José Martínez Pérez.

También natural de El Saucejo y vecina de Osuna, Juana Vega, «criada de servicio», de 19 años de edad, hizo la siguiente declaración: Estando yo «de criada» en casa del médico don Francisco Senín, el día 1 de septiembre de 1936, sobre las siete de la mañana, me dirigía desde mi domicilio a la casa de mi «señorito», cuando me encontré por la calle, un poco antes de llegar al Ayuntamiento, con Pedro Cárdenas Camero, conocido como el Miau, y observé que éste llevaba puesto «un ajustador de oro y un reloj de pulsera» pertenecientes a dicho médico. De ello me cercioré un poco más tarde al pasar por la plaza del pueblo, pues me fijé nuevamente en el citado individuo, que estaba sentado en «un asiento de los que hay en la plaza» aquella, y comprobé que las alhajas que lucía eran «el anillo y el reloj» que siempre usó mi «señorito» y que yo había visto en muchísimas ocasiones durante los «tres años» que llevaba «sirviendo» en su casa.

De 64 años de edad, natural y vecina de Osuna, Josefa Valdivia, viuda del exalcalde republicano de El Saucejo, Antonio Valdivia Castro, denunció que el día 31 de agosto de 1936, encontrándose refugiada con su esposo y una hija en la casa de Vicenta Muñoz Sánchez, se presentaron en dicho domicilio, sobre las dos de la madrugada, Pedro Cárdenas Camero, el extremista Antonio Ocaña Ríos y otro individuo que se quedó vigilando en la esquina contigua. A pesar de que ella y su hija les imploraron clemencia arrodillándose ante el Pedro Cárdenas, se llevaron a su marido hacia la casa familiar, en donde lo obligaron a que les entregara «la plata que había en el bufete»; después lo trasladaron al domicilio del que lo habían sacado y allí «le robaron cuarenta y cinco mil pesetas», y a continuación se lo volvieron a llevar y lo asesinaron, como a un kilómetro del pueblo, en el sitio conocido por la «Cañada de Matilla». La descarga que le costó la vida a su esposo se oyó unos veinte minutos después de que se lo hubieran llevado.

Amelia Nadales, de 28 años de edad y vecina de Osuna, también compareció ante el teniente de la Torre para denunciar que el día del asalto al cuartel de la Guardia Civil de El Saucejo vio cómo el encartado tomó parte en dicho asalto, pues era uno de los que alentaban a las masas para que asesinaran a los guardias cuando éstos se batían en retirada hacia Osuna, y disparaba contra ellos y sus familiares mientras escapaban. Ella pudo verlo por ser esposa del guardia asesinado Abundio Escobar Macías y una de las que huían perseguida de cerca por los elementos de izquierdas, entre los que se hallaba Pedro Cárdenas Camero. Quien, al día siguiente del asalto al cuartel, también fue uno de los que lo saqueó, extrayendo «las armas cortas del interior del pozo» donde los guardias «las habían escondido antes de abandonar el edificio» para que los rojos no se aprovechasen de ellas. Hecho éste que la denunciante también pudo presenciar porque, apresada y traída de nuevo al pueblo en compañía de otros familiares de los guardias, estaba aquel día en el cuartel recogiendo «los enseres de su domicilio». Según esta mujer, el Miau era «el peor elemento y la más mala persona que ha nacido en El Saucejo», ya que en la noche del 31 de agosto de 1936 asesinó en compañía de otros a José Martínez Pérez, al médico don Francisco Senín Ruiz y al abogado don Antonio Valdivia Castro; habiendo, pues, tomado parte en todos los hechos delictivos cometidos en ese pueblo.

El chófer de El Saucejo Rafael Gil Cuevas, de 27 años de edad y con domicilio en la casa número 81 de la calle Queipo de Llano (Erillas), pero que se encontraba preso en la cárcel de Sevilla, relató que el día 30 de agosto de 1936, sobre la diez de la noche, estando él en casa de su novia, en la calle del Moral, se presentó Periquillo el Miau, a quien consideraba «una mala persona tanto moral como politico-socialmente», y le dijo que, de parte del alcalde «conocido por Armayones», pusiera el coche a su disposición.

Luego, sacaron del Ayuntamiento a José Martínez Pérez, le indicaron a él que tomara el camino hacia Málaga y, al llegar al sitio que divide la provincias de Sevilla y Málaga, hicieron parar el vehículo, se apearon sus ocupantes y le ordenaron al conductor que diera la vuelta al coche y los esperara allí. Éste obedeció y a la media hora

aproximadamente oyó unos disparos. Mientras que, un poco más tarde, los que habían bajado del vehículo con la víctima volvieron sin ella porque la habían asesinado.

Trasladado a Málaga el juez militar de Osuna para tomarle declaración al vecino de esa capital Antonio Álvarez Muñoz, un comerciante, de 31 años de edad, natural de La Luisiana, a quien se había referido en su testimonio Enriqueta Sánchez, la viuda del médico Francisco Senín, le explicó el declarante que por haber trabajado, hacía algún tiempo, de «dependiente» en El Saucejo, cuando algunos vecinos de este pueblo llegaron huyendo a Málaga y se refugiaron en «Villa Trini», hubo quien lo reconoció, y el Antonio Ocaña Ríos le contó: Que entre él y Pedro Cárdenas Camero sacaron una noche de su casa al médico don Francisco Senín Ruiz y lo mataron en el camino de Navarredonda. Que la víctima, después de recibir los primeros disparos, «se incorporó y les pidió clemencia», rogándoles «por sus hijos que no lo remataran», a lo que contestó el Cárdenas Camero: «¿Pero todavía no te has muerto?» Y a continuación «lo remataron con una pistola». Y que también le dijo el Antonio Ocaña Ríos al declarante que entre él y el inculpado habían matado, además, al abogado don Antonio Valdivia Castro, después de robarle una importante cantidad de dinero.

El día 5 de diciembre de 1939, procedente del castillo de Santa Bárbara, en Alicante, Pedro Cárdenas ingresó en la prisión provincial de Sevilla y el 19 de febrero de 1940 fue trasladado a la cárcel de Osuna, donde dieciséis días después, respondiendo a las preguntas que le formuló el teniente de la Torre, contestó lo siguiente:

Yo no tomé parte en el asesinato del vecino de mi pueblo José Martínez Pérez, aunque sí iba en el coche que lo transportó. El vehículo lo conducía un chófer conocido como el Varilla y en él viajaban, además, «dos milicianos» que, supongo, eran de Málaga. Cogimos la carretera de Campillos y «como a unos seis kilómetros» de El Saucejo paramos el coche. Entonces los «milicianos de Málaga» bajaron a José Martínez Pérez, lo condujeron hacia «un chaparral que hay al lado de la carretera» y poco tiempo después, tras oírse «una descarga», se presentaron «los dos milicianos» malagueños diciendo que ya habían matado al Martínez Pérez. Acerca del cual, a mí me dijeron que lo llevaban a Málaga detenido; y yo, por tanto, ignoraba que tenían intenciones de matarlo. Sí es cierto que, como «todos», intervine en la quema de imágenes de la iglesia de mi pueblo; pero no presté servicios de armas, ni detuve a ninguna persona, ni participé en el asalto al cuartel de la Guardia Civil.

Nueve días más tarde, en la misma cárcel de Osuna, el juez instructor lo sometió a un careo con Emilio Quevedo, Gonzalo Valdivia, Manuel Díaz y Enriqueta Sánchez, cuyo resultado fue que Pedro Cárdenas admitió la certeza de haberse presentado en dos ocasiones en la casa del primero de dichos individuos y haberle pedido dinero.

Procesado por los delitos de rebelión militar y asesinato, el Miau fue interrogado de nuevo por el teniente Rafael de la Torre en la cárcel de Osuna, el 25 de mayo de 1940; pero dos días antes, aprovechando que el guardia de la prisión, Agustín Serrano Delgado,

abrió una puerta interior del recinto carcelario para surtir de agua potable al depósito de donde bebían los presos, el de El Saucejo intentó fugarse sobre las siete y media de la tarde emprendiendo una veloz carrera, que cortó, arrojándose sobre su cuello y tirándolo al suelo, el jefe de la prisión, Pedro Calderón Osorio, el cual se encontraba en la puerta del jardín por el que se accedía a los calabozos. El interrogatorio del procesado transcurrió así:

- P.- ¿Es cierto que el día 31 de agosto de 1936 sacaste en un coche al vecino de tu pueblo José Martínez Pérez para matarlo?
- R.- Ese día, por la noche, nos presentamos en casa de la novia de Rafael Gil Cuevas, alias el Varilla, que era chófer: Antonio Ocaña Ríos, uno conocido como «el de la

Rubia», dos forasteros cuyos nombres desconozco y yo mismo. Le dijimos al Varilla que pusiera el coche a nuestra disposición para efectuar un servicio y nos trasladamos al Ayuntamiento, de donde sacamos a José Martínez Pérez y nos lo llevamos por la carretera de Campillos hasta el punto en que se separan los términos provinciales de Sevilla y Málaga. Una vez allí, los dos forasteros citados se bajaron del coche con el José Martínez, lo internaron en un chaparral y lo ejecutaron, mientras que los demás nos quedamos dentro del vehículo. En el que seguidamente regresamos a El Saucejo.

- P.-¿Es verdad que entre el Antonio Ocaña Ríos y tú sacasteis al abogado don Antonio Valdivia Castro de la casa donde se encontraba refugiado la noche del 31 de agosto de 1936?
- R.- No; yo, aquella noche, estaba en mi casa con mi mujer y mis hijos; de modo que no sé quien cometió ese asesinato.
- P.- ¿Es cierto que la noche del 31 de agosto de 1936 te presentaste en compañía de Antonio Ocaña Ríos, «el camillero Moreno Armayones» y otros, en la casa del médico don Francisco Senín Ruiz y diciéndole que ibais a curar a un herido lo sacasteis de su domicilio y lo matasteis en la carretera de Navarredonda?
- R.- Yo no sé nada al respecto. Aquella noche estaba en mi casa e ignoro también quien cometió el hecho a que se refiere la pregunta.
- P.- ¿Es verdad que te vieron con el reloj de pulsera y la sortija del médico asesinado?
- R.- No.
- P.- ¿Cómo puedes acreditar que la noche del 31 de agosto de 1936 no interviniste en los asesinatos de don Antonio Valdivia Castro y don Francisco Senín Ruiz?
- R. Sólo con el testimonio de mi mujer, pues ella es la única en saber que aquella noche dormí en mi casa.
- P.- ¿Es cierto que participaste en la destrucción de la iglesia de El Saucejo?
- R.- Sí, que es cierto. Lo hice porque vi que mucha gente lo hacía y yo creí «conveniente hacerlo» también.

- P.- ¿Tomaste parte en el asalto al cuartel de la Guardia Civil de tu pueblo el día 21 de agosto de 1936?
- R.- No; yo en esa fecha me encontraba «en Málaga» y había ido a las «operaciones que por aquellos días se verificaron en Loja».
- P.- ¿Es verdad que en dos ocasiones pediste dinero a don Emilio Quevedo Mora?
- R.- Yo lo que hice fue «acompañar una vez» a Antonio Ocaña Ríos a pedirle dinero a «Don Emilio», pero no pedí nada a éste, sino que me limité a acompañar al otro.
- P.- ¿Fuiste voluntario en el ejército rojo?
- R.- Sí; presté mis servicios «en dos o tres Brigadas», y al terminar la guerra fui hecho prisionero en Alicante.

Pedro Cárdenas volvió a ser recluido en la prisión provincial de Sevilla el día 10 de junio de 1940, mientras que a principios del mes siguiente se incorporó a su expediente un escrito del Juzgado militar número 24 de Osuna en el que se hacía constar que en el procedimiento instruido contra Manuel Moreno Armayones figuraba una declaración en la que este otro vecino de El Saucejo decía que su actuación el día en que mataron al médico don Francisco Senín Ruiz se limitó a salir con una camilla en compañía de dos o tres individuos más, «entre ellos el Miau», quienes le dijeron que iban a recoger a un miliciano de caballería que se encontraba herido en el camino de Navarredonda, aunque a la salida del pueblo le indicó «Periquillo el Miau» que se volviera, pues ya no hacía falta.

Cuando el teniente de la Torre dio por terminada la instrucción del expediente quiso subrayar «la clase de persona» que era el procesado, refiriéndose a la «espontaneidad y agrado» con que los vecinos «de toda condición social» del pueblo de El Saucejo habían comparecido ante su Juzgado para presentar cargos contra aquel, algo que no le había ocurrido «en ningún otro» de los procedimientos tramitados por él.

Pedro Cárdenas Camero fue juzgado en Sevilla el día 12 de diciembre de 1941 por un Consejo de guerra ordinario que se reunió a las once de la mañana en el salón de actos de la capitanía general de la segunda región militar sito en la planta baja del pabellón central de la plaza de España, donde el fiscal lo acusó del delito de rebelión militar con agravantes y pidió que lo condenaran a muerte, en tanto que su «defensor» solicitó que le impusieran la pena de 20 años de reclusión. La sentencia, por su parte, declaró como hechos probados que Cárdenas Camero, individuo de antecedentes extremistas y considerado como muy peligroso, al producirse el alzamiento nacional actuó contra éste intensamente, pues prestó servicios de armas, participó en detenciones de personas de orden así como en saqueos de sus domicilios, intervino en el incendio de la iglesia y en los asesinatos de don Antonio Valdivia Castro y del médico don Francisco Senín Ruiz, «a quien el procesado remató sin atender a las angustiosas peticiones de clemencia que la víctima hacía»; también tomó parte en el asalto al cuartel de la Guardia Civil de su pueblo

y persiguió «a diez o doce guardias» que se retiraron hacia Osuna, de los cuales resultaron muertos «algunos de ellos».

El tribunal, cuyo vocal ponente fue el juez de primera instancia e instrucción de Morón de la Frontera, Antonio Ruiz Vallejo, consideró que tales hechos constituían un delito de rebelión militar y, porque además estimó que concurrían en su autor la circunstancia agravante de «peligrosidad social», decidió imponerle la pena de muerte.

Pena que, tras su aprobación y «Enterado» por el capitán general Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, se encargó de ejecutar el teniente de ingenieros Juan Peiró Leiva. Quien, a tal efecto, se dirigió al gobernador militar de Sevilla con el objeto de que designara día, hora y sitio para cumplir la sentencia; y éste, el 9 de febrero de 1942, le contestó por medio de un telegrama postal, «urgentísimo y reservado», en el cual manifestaba que había dispuesto que por «un piquete del 4º tercio de la Guardia Civil» se procediera a las seis y media de la mañana del siguiente día 11 a la ejecución del reo Pedro Cárdenas Camero en «la tapia derecha del Cementerio de San Fernando». El gobernador militar de Sevilla también le indicaba al teniente Juan Peiró que debía comunicar directamente al «Grupo de Automovilismo del 2º Cuerpo de Ejército» la hora y domicilio en que habría de ser recogido por un coche de dicho Grupo para la práctica del servicio encomendado.

El mismo día 11 de febrero de 1942, en la prisión provincial de Sevilla, un sargento de infantería llamado Gregorio García Díaz le notificó a Pedro Cárdenas lo que iban a hacer con él; y a las 6 y media de la mañana, en efecto, lo mataron «en las proximidades del costado derecho del Cementerio de San Fernando», en cuya fosa común también enterraron su cadáver. Mientras que un teniente médico llamado Manuel Cabrera Ramos, con destino en el «Grupo de Hospitales Militares» de la capital, certificó el fallecimiento del reo «a consecuencia de herida por arma de fuego», el teniente Peiró dispuso que la defunción se inscribieran en el Registro Civil del distrito de San Román. En el que ni siquiera pusieron la causa de la muerte de este vecino de El Saucejo, que cuando lo fusilaron tenía 32 años de edad.

Fuentes

- ARCHIVO DEL TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO: PSU nº 9812/39: legajo 215-9210.
- BIBLIOTECA MUNICIPAL DE EL SAUCEJO: Rectificación del censo electoral de 1934 y expediente del matrimonio civil de PCC.